

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Ubaté (Cundinamarca), doce (12) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

ASUNTO: CONSIGNACIÓN LABORAL A FAVOR DE NELSON ROMERO CASTAÑEDA (051-20).

Se encuentra al despacho el asunto de la referencia con escrito signado por quien aduce actuar en calidad de gerente administrativo de UNIÓN TEMPORAL PSC S.P.A. Y ESINCO S.P.A., con el que allega comprobante de consignación a favor de NELSON ROMERO CASTAÑEDA, por la suma de \$2'998.815, señalando que el dinero corresponde a la liquidación definitiva de salarios y prestaciones sociales.

Por lo anterior, el juzgado,

DISPONE:

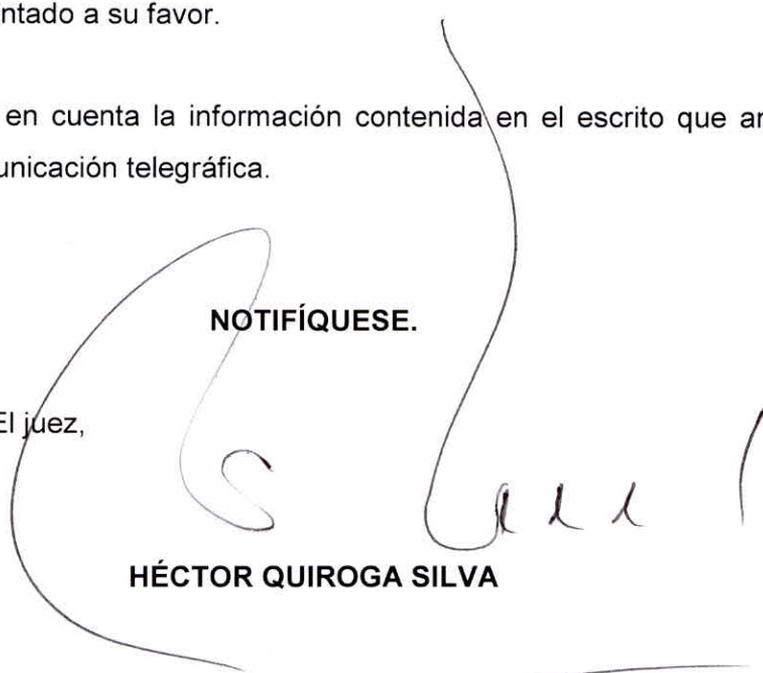
PRIMERO: Téngase en cuenta para los fines pertinentes la consignación allegada.

SEGUNDO: PONER en conocimiento de NELSON ROMERO CASTAÑEDA, el comprobante de consignación presentado a su favor.

TERCERO: Teniendo en cuenta la información contenida en el escrito que antecede, por secretaria librese comunicación telegráfica.

NOTIFÍQUESE.

El juez,


HÉCTOR QUIROGA SILVA